



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

11626 *Anunci incoación expediente de baja de oficio por inscripción indebida*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades locales y la Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de coordinación de Competencias en las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal, no habiendo sido posible practicar la notificación individualizada de incoación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida, a través del presente anuncio, que se publicará en el tablón de anuncios municipal, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el Boletín Oficial del Estado, se notifica a las siguientes personas:

Nombre y Apellidos	Documento	F. Nacimiento
JUSTIN EDWARD QUILTER	534982920	10/08/1975
PENELOPE ANN EVANS	209663314	13/05/1987
ALFIE THOMAS QUILTER	531318951	23/04/2009
HUGO EDWARD QUILTER	531332969	26/03/2012
ROBERT JORDI GARCIA MARC	38427215B	24/04/1961
EULALIA NAVARRO MARTINEZ	35045699R	28/04/1962
ERIC GARCIA NAVARRO	48220506V	03/06/1994
PAULINE LILIAN SHONE	Y2621545L	11/02/1941
GABRIEL QUEVEDO MAESTRE	41497762N	16/12/1970
CORAZON CABADING SARANQUIN	X0568520Y	03/02/1952
DEREK CAWOOD	X1370979H	07/09/1936
IVAN CASTELLANOS GONZALEZ	74860153Y	21/11/1986
SANDRA MARTIN MOLINA	44588651T	17/05/1985
CAROLINA FONFRIA DE LA PEÑA	70062567J	28/02/1983
MAXIM MANSANET SANCHEZ	77319352E	31/01/1983
MARIE ELIZABETH GERMANN JAUBERT	13AT25777	30/10/1953
JEAN PAUL JAUBERT	111233100155	10/11/1942
ANTERO RUIZ GARCIA	X5985640M	03/01/1968

Visto el informe emitido por la Policía Local en relación al hecho de no residir en el domicilio donde consta empadronado/da.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que disponen de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que manifiesten si están o no de acuerdo con su baja.

Una vez transcurrido el plazo sin haber manifestado el interesado expresamente su conformidad con ella, se pondrá en conocimiento del Consejo de Empadronamiento para su oportuno informe y se dará de baja definitivamente.

Es Castell, 3 de octubre de 2016.
Alcalde de Es Castell
José Luis Camps Pons

